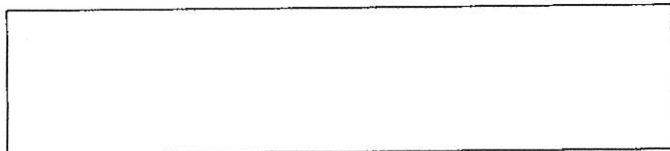


NO. DE CUENTA : 0111684639
NO. DE CLIENTE : 79658665

R.F.C. : MGZ850101 -4L6
SUCURSAL 1845 : EMPRESAS Y GOBIERNO TUXPAN
DIRECCION : GONZALEZ ARTEGA Y ZAPATA S/N
COL. CENTRO MEX VE
PLAZA : TUXPAN
TELEFONO : 6213434

MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA
FORTAFIN 2018
PALACIO MUNICIPAL SN
CENTRO
GUTIERREZ ZAMORA VER CP 93550
00061



CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN

FECHA DE CORTE 21/11/2018

INFORMACION FINANCIERA

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	38,547.71
DIAS DEL PERIODO	21
TASA BRUTA ANUAL	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	0.00
INTERESES A FAVOR * (+)	0.22
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	55,483.04
SALDO DE OPERACION INICIAL	55,483.04
DEPOSITOS/ABONOS (+)	1 0.48
RETIROS/CARGOS (-)	4 55,483.52
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	0.00
SALDO DE OPERACION FINAL	0.00
SALDO MINIMO REQUERIDO	0.00
COMISIONES	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS *	1	5.00
MANEJO DE CUENTA *		0.00
ANUALIDAD *		0.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OPER. LIQ.	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
01NOV 01NOV	INTERESES GANADOS			.48	55,483.52	55,483.52
14NOV 14NOV	CHEQUE PAGADO NO. 4 RFC CUENTA DE DEPOSITO:LIEM780526-I70		42,881.20		12,602.32	12,602.32
21NOV 21NOV	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0002639260 072 02111185 AL MILLAR FORTAFIN 2018		12,500.00			
21NOV 21NOV	06 600 LINEA DE CAPT GUIA:2079495 REP:0018ACGW011048105496 CIE:0889466		102.00			
21NOV 21NOV	TRASPASO CUENTAS PROPIAS 0000791002 CUENTA: 0111310321 BNET		.32			
TOTAL IMPORTE			55,483.52	0.48		
TOTAL MOVIMIENTOS			4	1		

* LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA.

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 903 00111684639 4 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2005, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

